RESOLUCION I.M Nº 686/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN, Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2026 ID N° 481987 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LA CIUDAD DE AREGUA." A LA FIRMA NG TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTAS, CON RUC 986135-1 REPRESENTADA POR EL SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON C.I. N° 986135, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES.

Aregua, 08 de mayo de 2026

VISTO; La modificación que se realizó en el informe de Evaluación de los miembros del comité de Evaluación de la Municipalidad de Aregua, realizada según las reglamentaciones vigentes, y, por el cual se ratifica la adjudicación del llamado, y,

CONSIDERANDO; Que, el Comité de Evaluación según Resolución Intendencia Municipal, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 7021/22 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Art. 31, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la carta invitación, en tanto, el Comité de Evaluación dictamina de manera favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el los Art. 31, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024.

Que al constatarse que hubo un error en la elaboración del informe y no se incluyó todos los puntos del PBC, este comité realizo los cambios y modificaciones correspondientes.

Que, la Resolución de Adjudicación no cuenta con modificaciones, se ratifica la adjudicación correspondiente.

Analizada las modificaciones en el informe de evaluación, ... Así como expresa, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad....

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUA

Abog. Mauro Gerardo Florentín
Secretario General Interino

Humberto Denis Torres Reyes
Intendente
Municipalidad de Aregua

Escaneado con CamScanner

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1· Aprobar, la rectificación y modificación en el informe de evaluación de la Contratación **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2026 ID N° 481987 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LA CIUDAD DE AREGUA,** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". -----

Art. 2· Ratificar, la adjudicación a través de la modalidad por Contratación **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2026 ID N° 481987 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LA CIUDAD DE AREGUA." A LA FIRMA NG TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTAS, CON RUC 986135-1 REPRESENTADA POR EL SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON C.I. N° 986135, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES,** con monto de Gs. **Gs. 496.050.300 (guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones cincuenta mil trescientos).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 3.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 4.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE AREGUA SECRETARIA GE

Municipalidad de Aregua Intendencia

DR. WILSON GONZÁLEZ FLORENTIN — *Secretario Municipal*

HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS — *Intendente Municipal*

Escaneado con CamScanner